



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13656

Viernes 21 de Mayo de 2021

Edición de 19 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
Año 2021 - Res. N° 150 a 152 ..... 2-3  
Poder Judicial  
Año 2021 - Res. Sup. Adm. N° 9675 ..... 3-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación  
Año 2021 - Res. N° XIII-167 a XIII-173 ..... 4-5  
Ministerio de Seguridad  
Año 2021 - Res. N° 54 a 59 ..... 5-6  
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
Año 2021 - Res. N° 140 a 146, 148 y 149 ..... 6-8  
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas  
Año 2021 - Res. N° XXVII-08 ..... 8  
Secretaría de Pesca  
Año 2021 - Res. N° XI-08 ..... 8

#### ACUERDO

Poder Judicial  
Año 2021 - Acdo. N° 801-TSN ..... 8-9

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental  
Año 2021 - Disp. N° 28 a 37 ..... 9-10  
Dirección General de Pesca  
Año 2021 - Disp. N° 21 ..... 10-11

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 11-19

#### ANEXO

Instituto de Asistencia Social  
Año 2021 - Res. N° 108 ..... 1-81

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

#### Resolución N° 150/21-MIEP Rawson 22 de marzo de 2021.

VISTO:

El Expediente 533/21-MIEP; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 957/20 se asignan fondos a los Municipios y Comunas de la Provincia con cargo específico a la Conservación y Mantenimiento de Edificios Escolares de su Jurisdicción;

Que en el marco del citado Decreto se celebró Convenio entre la Provincia del Chubut y la Comuna Rural de Aldea Apeleg, con fecha 30 de Noviembre de 2020, Protocolizado por Escribanía General de Gobierno al Tomo: 1 Folio: ,187 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles con fecha 25 de Febrero de 2021, acordando transferir la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) a la firma del Convenio, y TRES (3) pagos trimestrales, iguales de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) por cada edificio escolar perteneciente a su Jurisdicción;

Que a fs. 7 luce la Reserva del Gasto por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00);

Que en el Convenio citado, se establece la cantidad de UN (1) establecimiento educativo para el cual se destinarán fondos para conservación y mantenimiento de edificios;

Que en consecuencia corresponde abonar la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) en concepto de pago inicial, conforme Cláusula Segunda del Convenio;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- Impútese la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) en la Jurisdicción 8: SAF: 88 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 01 - Actividad 03 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 4.26 Ejercicio 2021.-

Artículo 2°.- Abónese a la Comuna Rural de Aldea Apeleg la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) en concepto de pago inicial.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refren-

dada por la señora Subsecretaria de Obras Públicas.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHIVESE.-

Arq. GUSTAVO AGUILERA

Arq. MÓNICA MARTINEZ CARPIO

#### Resolución N° 151/21-MIEP Rawson 22 de marzo de 2021.

VISTO:

El Expediente 534/21-MIEP; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 957/20 se asignan fondos a los Municipios y Comunas de la Provincia con cargo específico a la Conservación y Mantenimiento de Edificios Escolares de su Jurisdicción;

Que en el marco del citado Decreto se celebró Convenio entre la Provincia del Chubut y la Comuna Rural de Lagunita Salada, con fecha 15 de Octubre de 2020, Protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: 1 Folio: 176 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles con fecha 23 de Febrero de 2021, acordando transferir la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) a la firma del Convenio, y TRES (3) pagos trimestrales, iguales de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) por cada edificio escolar perteneciente a su Jurisdicción;

Que a fs. 6 luce la Reserva del Gasto por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00);

Que en el Convenio citado, se establece la cantidad de UN (1) establecimiento educativo para el cual se destinarán fondos para conservación y mantenimiento de edificios;

Que en consecuencia corresponde abonar la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) en concepto de pago inicial, conforme Cláusula Segunda del Convenio;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- Impútese la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) en la Jurisdicción 8: SAF: 88 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 01 - Actividad 04 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 4.26 Ejercicio 2021.-

Artículo 2°.- Abónese a la Comuna Rural de Lagunita Salada la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) en concepto de pago inicial.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Obras Públicas.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Bole-

tín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHIVASE.-

Arq. GUSTAVO AGUILERA  
Arq. MÓNICA MARTINEZ CARPIO

**Resolución N° 152/21-MIEP  
Rawson 22 de marzo de 2021.**

VISTO:

El Expediente 535/21-MIEP; y  
CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 957/20 se asignan fondos a los Municipios y Comunas de la Provincia con cargo específico a la Conservación y Mantenimiento de Edificios Escolares de su Jurisdicción;

Que en el marco del citado Decreto se celebró Convenio entre la Provincia del Chubut y la Comuna Rural de Lago Blanco, con fecha 30 de Noviembre de 2020, Protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: 1 Folio: 177 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles con fecha 23 de Febrero de 2021, acordando transferir la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL. (\$ 120.000,00) a la firma del Convenio, y TRES (3) pagos trimestrales, iguales de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) por cada edificio escolar perteneciente a su Jurisdicción;

Que a fs. 7 luce la Reserva del Gasto por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00);

Que en el Convenio citado, se establece la cantidad de UN (1) establecimiento educativo para el cual se destinarán fondos para conservación y mantenimiento de edificios;

Que en consecuencia corresponde abonar la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) en concepto de pago inicial, conforme Cláusula Segunda del Convenio;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Impútese la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) en la Jurisdicción 8: SAF: 88 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 01 - Actividad 03 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021.-

Artículo 2°.- Abónese a la Comuna Rural de Lago Blanco la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) en concepto de pago inicial.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Obras Públicas.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHIVASE.-

Arq. GUSTAVO AGUILERA  
Arq. MÓNICA MARTINEZ CARPIO

**PODER JUDICIAL**

**SUBROGANCIAS - JUZGADOS DE FAMILIA –  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° I -RAWSON -  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL III – TRELEW**

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA  
ADMINISTRATIVA**

**N° 9675/21-SL**

Rawson (Chubut), 18 de mayo de 2020.-

VISTOS:

Los Acuerdos Plenarios N° 3873/10 (orden de subrogación); N°4727/2019; N° 4898/2020; N° 4899/2020; N° 4976/2021 y N°4977/2021.

La Resolución de Superintendencia Administrativa N° 9459/2020 y la Resolución 09/2021CAT.

Y CONSIDERANDO:

Que en el día de ayer han jurado como los Dres. Daniel MANSE e Ivana WOLANSKY como jueces titulares de los Juzgados de Familia N° 1 y N° 3 de la ciudad de Trelew, respectivamente.

Que por las Resoluciones citadas en VISTOS se conformó, en base a los tres primeros Acuerdos allí referidos, un esquema excepcional de subrogancias que permitió cubrir las vacantes producidas en los Juzgados de Familia de las Circunscripciones Judiciales I - Rawson- y III -Trelew-.

Que, en la actualidad, se encuentra en trámite ante el Consejo de la Magistratura el concurso para la cobertura del cargo de Juez de Familia de Rawson, único organismo del Fuero de Familia de las Circunscripciones ante nombradas que aún no cuenta con un Magistrado titular.

Que la Dra. Silvia APAZA, titular del Juzgado de Familia 2 de Trelew, ha venido subrogando el Juzgado de Familia de Rawson desde el 01/04/2021 (Res. 09/2021CAT) y, en la actualidad, se encuentra en uso de licencia médica reglamentaria.

Que, en virtud de las circunstancias hasta aquí expuestas, resulta necesario asegurar la prestación del servicio en el Fuero de Familia de las Circunscripciones Judiciales I y III teniendo en cuenta -además- el contexto social y sanitario que se verifica a diario en esta provincia.

Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut conforme lo dispuesto por los arts. 178 inc. 3 de la Constitución Provincial 20 inc. q) de la Ley V N° 174, el Acuerdo Extraordinario N°3555/06 y la delegación conferida por el Acuerdo Plenario N°4946/2020:

**RESUELVE**

1º) ESTABLECER que, a partir del día de la fecha, la Dra. Ivana WOLANSKY -Jueza de Familia de la Circunscripción Judicial III de Trelew- subrogará el Juzgado de Familia de Rawson.

Lo aquí establecido es sin perjuicio de las tareas organizativas que, respecto del Juzgado de Familia N° 3 de la Circunscripción Judicial III, le correspondan.

2°) ESTABLECER que, a partir del día de la fecha, el Dr. Daniel Edgardo MANSE -Juez de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial III de Trelew- subrogará el Juzgado de Familia N° 2 con asiento en la misma Circunscripción hasta la reincorporación de su titular.

3°) ABROGAR, por objeto cumplido, Resolución de Superintendencia Administrativa N° 9459/2020.

4°) HACER REGISTRAR, publicar en el Boletín Oficial y en la página web y redes sociales del Superior Tribunal de Justicia, asimismo comunicar al Colegio de Jueces de Familia, a la Excelentísima Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial III -Trelew- y Colegios de Abogados de la Provincia. Cumplido que fuera, hacer archivar la presente.

Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

Ministro

Dr. MARIO LUIS VIVAS

Ministro

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### **Res. N° XIII-167** **26-04-21**

Artículo 1°.- Otorgar el beneficio de abstención al débito laboral establecido en el Artículo 4° de la Ley XVIII N° 105, modificada por la Ley XVIII N° 106, a la docente ANDREA ISABEL MORICONI (MI N° 20.992.307 clase 1969), Situación de Revista Interina de la Escuela N° 705 de la localidad de Trevelin, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 1° de mayo de 2021 y hasta el 7 de julio de 2022.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50-Ministerio de Educación- SAF 50- Ministerio de Educación: -Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1- Educación Polimodal – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2021.-

#### **Res. N° XIII-168** **26-04-21**

Artículo 1°.- Otorgar el beneficio de abstención al débito laboral establecido en el Artículo 4° de la Ley XVIII N° 105, modificada por la Ley XVIII N° 106 al agente ARIEL RODOLFO BONELLI (MI N° 21.453.837 clase 1969), situación de revista Maestro Titular de Educación Especial de la Escuela N° 522 y Director Suplente de la Escuela N° 788, ambas de la localidad de Lago Puelo, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 1° de mayo de 2021 y hasta el 18 de diciembre de 2022.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria

proporcional año 2021, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50-Ministerio de Educación- SAF 50- Ministerio de Educación: -Programa 18- Educación Polimodal - Actividad 1- Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2021.-

#### **Res. N° XIII-169** **26-04-21**

Artículo 1°.- Otorgar el beneficio de abstención a l débito laboral establecido en el Artículo 4° de la Ley XVIII N° 105, modificada por la Ley XVIII N° 106 a la docente SANDRA MONICA BRIZUELA (MI N° 17.476.121 - Clase 1965) Situación de Revista, Horas cátedra de nivel medio, carácter Interina, de la Escuela N° 717 de Lago Puelo, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 1° de mayo de 2021 y hasta el 29 de noviembre de 2021.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la docente a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50-Ministerio de Educación- SAF 50- Ministerio de Educación: -Programa 18: Educación Polimodal- Actividad 1- Educación Polimodal- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2021.-

#### **Res. N° XIII-170** **26-04-21**

Artículo 1°.- Otorgar el beneficio de abstención al débito laboral establecido en el Artículo 3° de la Ley XVIII N° 105 modificada por la Ley XVIII N° 106 al agente DANIEL ALBERTO SANCHEZ (MI 17.758.570 clase 1966), Situación de Revista, Horas Cátedra Interinas en la Escuela N° 717 y N° 788, ambas de la localidad de Lago Puelo, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 1° de mayo de 2021 y hasta el 3 de abril de 2024.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el docente a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50-Ministerio de Educación- SAF 50- Ministerio de Educación: -Programa 18: Educación Polimodal-Actividad 1- Educación Polimodal Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2021.-

#### **Res. N° XIII-171** **26-04-21**

Artículo 1°.- Otorgar el beneficio de abstención al débito laboral establecido en el Artículo 4° de la Ley XVIII N° 105 modificada por la Ley XVIII N° 106 a la agente ESTELA ELISABET URGARBIETA (MI 20.860.961 clase 1969), situación de revista Maestra de ciclo Escuela Especial N° 522, Interina Resolu-

ción XVIII N° 652/19 dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 1° de mayo de 2021 y hasta el 28 de junio de 2022.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2021, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50-Ministerio de Educación- SAF 50- Ministerio de Educación:-Programa 22: Educación Inclusiva-Actividad 1- Educación Inclusiva- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2021.-

### **Res. N° XIII-172** **26-04-21**

Artículo 1°.- Otorgar el beneficio de abstención al débito laboral establecido en el Artículo 3° de la Ley XVIII N° 105, modificada por la Ley XVIII N° 106 a la docente PAOLA ANDREA PIRA (MI N° 17.250.739 - Clase 1966) en un cargo de Maestra de Educación Inicial Titular de la Escuela N° 461 de Puerto Madryn, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 1° de mayo de 2021 y hasta el 4 de abril de 2024.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la docente a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50-Ministerio de Educación - SAF 50 - Ministerio de Educación:-Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1- Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2021.-

### **Res. N° XIII-173** **26-04-21**

Artículo 1°.- Otorgar el beneficio de abstención al débito laboral establecido en el Artículo 3° de la Ley XVIII N° 105, modificada por la Ley XVIII N° 106 al agente JORGE OSVALDO PEREYRA MALDONADO (MI N° 22.250.290 clase 1971), situación de revista Horas Cátedra Secundaria, carácter Interino de la Escuela N° 734 y N° 7727, ambas de la localidad de El Hoyo, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 1° de mayo de 2021 y hasta el 7 de octubre de 2024.-

Artículo 2°.-Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2021, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50-Ministerio de Educación - SAF 50 - Ministerio de Educación:-Programa 18: Educación Polimodal-Actividad 1- Educación! Polimodal-Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2021.-

## **MINISTERIO DE SEGURIDAD**

### **Res. N° 54** **28-04-21**

Artículo 1°.-APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, a contratar en forma directa con el Licenciado en Relaciones Internacionales, Señor Carlos Glen EVANS, (CUIT 20-29150295-5) por la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 118.800) Factura «C» N° 00002-00000099 de fecha 06 de abril de 2021; en concepto de curso de capacitación de «Inteligencia Criminal» realizado en fecha 19 del mes de enero del año 2021 hasta el día 18 del mes de marzo del año 2021, destinada a los agentes dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal, como así también para los agentes de la Policía de la Provincia del Chubut dedicados exclusivamente al Área de Inteligencia Criminal, encuadrarse en los términos establecidos en el Artículo 95°, Inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 118.800.-) se imputarán en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF. 9 - Ministerio de Seguridad - Programa 1- Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Actividad 1.- Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Partida Principal 3.4.5. - Servicios no personales/ Servicios técnicos y profesionales/ De capacitación -Fuente de Financiamiento 1.11. - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

### **Res. N° 55** **28-04-21**

Artículo 1°.-ACÉPTASE la donación por parte de Pan American Energy S.L. a favor del Ministerio de Seguridad de la Provincia del Chubut de CIENTO TREINTA (130) equipos GPS para Unidades Policiales de doble Sim y TREINTA (30) equipos para Motos policiales simple Sim.-

Artículo 2°.-Instrúyase a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad a incorporar al Registro Sectorial del Sistema de Administración de Bienes, los equipos indicados en el Artículo precedente de conformidad con las facultades y normas de procedimientos establecidas por la Resolución N° 43/2012 de la Contaduría General de la Provincia; detallados en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

### **Res. N° 56** **28-04-21**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, a contratar en forma directa con la firma «INYECCIÓN TEC» (C.U.I.T. 20-34635605-8) por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 50/100 CTVOS (\$ 272. 779,50) presupuesto oficial N° 00098, en concepto de adquisición de repuestos varios, mano de obra y reparación del vehículo oficial Volkswagen AMAROK dominio OKU-395, perteneciente a la Subsecretaría de Seguridad Vial/ APSV, encuadrándose en los términos establecidos en el Artículo 95°, Inciso c) apartado 6) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F. 9 – Ministerio de Seguridad - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Partida Principal 2.5.1 - Bienes de consumo/ Productos químicos, combustibles y lubricantes/ Productos químicos - Partida Principal 2.5.6. - Bienes de consumo/ Productos químicos, combustibles y lubricantes/ Combustibles y lubricantes para medios de transporte - Partida Principal 2.5.9. - Bienes de consumo/ Productos químicos, combustibles y lubricantes/ Otros productos químicos - Partida Principal 2.9.6. - Bienes de consumo/ Otros bienes de consumo/ Partes, repuestos e insumas para medios de transporte y maquinaria – Partida Principal 3.3.2. - Servicios no personales/ Mantenimiento, reparación y limpieza/ Mantenimiento y reparación de vehículos - Fuente de Financiamiento 1.11 – Recursos del Tesoro/Rentas Generales- Ejercicio 2021.-

**Res. N° 57** **29-04-21**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, a contratar en forma directa con la firma «LA CARRETA SA» (CUIT 30-67037791-8) por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$247.500.-) Factura original «B» N° 00004-00001328 de fecha 12 de abril de 2021, en concepto de alquileres de tres (03) cabañas para el alojamiento del personal de Brigada, Logística, Defensa. Civil y colaboradores que se encontraron abocados a la emergencia ígnea en la localidad de El Hoyo, por once (11) noches desde el día 10 al 21 del mes de marzo del año 2021; encuadrándose en los términos establecidos en el Artículo 95°, Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF. 9 - Ministerio de Seguridad - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Partida Principal 3.2.1. - Servicios no personales / Alquileres y derechos / Alquiler de inmuebles - Fuentes de Financiamiento 1.11. - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 58** **29-04-21**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, a contratar en forma directa con la firma «ROTISERIA PIO PIO» de Rubén Darío SUREDA (C.U.I.T. N° 20-17339621-0) por la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 74.250.-) Factura «B» N° 00004-00000057 de fecha 19 de abril de 2021, en concepto de servicio de viandas al personal de la Subsecretaría de Seguridad Vial/ APSV, quienes prestaron colaboración en la emergencia de la Comarca Andina relacionado a los incendios ocurridos el 09 de marzo del año 2021, los cuales recibieron un racionamiento diario (almuerzo y cena) siendo ciento

treinta y cinco (135) raciones entregadas desde el día 10/03/2021 al día 13/03/2021 inclusive, en la ciudad de Lago Puelo.-

Artículo 2°.- APRÚEBASE en el Ejercicio 2021 el gasto enunciado en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF. 9 – Ministerio de Seguridad - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Partida Principal 3.9.9. – Servicios no personales/ Otros servicios/ Otros servicios no personales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/Rentas Generales- Ejercicio 2021.-

**Res. N° 59** **03-05-21**

Artículo 1°.- Rechazar la Reclamación Resarcitoria pretendida por el Señor ESCOBAR, EZEQUIAS JUAN PABLO DNI N° 38.442.022.-

Artículo 2°.- Cerrar la etapa administrativa de la presente solicitud en concordancia al temperamento del Artículo 136° y concordantes de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

---

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

**Res. N° 140** **16-03-21**

Artículo 1°.- IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento del CONVENIO APORTE NO REINTEGRABLE «OPERACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE – LAGO BLANCO», ubicado en la localidad de Lago Blanco, firmado con fecha 09 de Diciembre del 2020 y registrado al Tomo: 3 Folio: 180 con fecha 21 de Diciembre de 2020 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles del Registro Oficial de la Escribanía General de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), en la Jurisdicción 8 - S.A.F. 31: Subsecretaría de Energía - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.4 1 - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 141** **16-03-21**

Artículo 1°.- IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento del CONVENIO APORTE NO REINTEGRABLE «OPERACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE – LOS ALTARES», ubicado en la localidad de Los Altares, firmado con fecha 03 de Diciembre del 2020 y registrado al Tomo: 3 Folio: 179 con fecha 21 de Diciembre de 2020 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles del Registro Oficial de la Escribanía General de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), en la Jurisdicción 8 - SAF. 31: Subsecretaría de Energía - Programa 17 - Actividad 0.1 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Subparcial 0.1 - Fuente de Financiamiento 4.41 - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 142 16-03-21**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación al cambio de asiento de funciones por la agente GONZALORENA, María de los Ángeles (M I N° 32.568.661 - Clase 1986) quien reviste cargo Ordenanza - Clase II - Agrupamiento Personal de Servicio del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, en la Mesa de Entradas del citado Ministerio, a partir del 01 de Enero del 2019 y hasta 26 de Enero del 2021, inclusive.-

Artículo 2°.- Autorizar el cambio de asiento de funciones de la agente GONZALORENA, María de los Ángeles (M.I N° 32.568.661 - Clase 1986) quien reviste cargo Ordenanza - clase II - Agrupamiento Personal de Servicio del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, a partir del 27 de Enero 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive.-

**Res. N° 143 16-03-21**

Artículo 1°.-Aprobar lo actuado en relación al cambio de asiento de funciones de la agente VELAZQUEZ, Elsa Beatriz (MI N° 20.848.935 - Clase 1969) Cargo Oficial Administrativo «B» - Clase VII - Carrera Personal Administrativo a cargo del Departamento Suministro - Clase XIII - Agrupamiento Carrera Personal Superior/Jerárquico, ambos cargos comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, dependientes de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en la Subsecretaría de Obras Públicas, ambos Organismos del citado Ministerio, a partir del 05 de octubre del 2020 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Prorrogar el cambio de asiento de funciones de la agente VELAZQUEZ, Elsa Beatriz (MI N° 20.848.935 - Clase 1969) Cargo Oficial Administrativo «B» - Clase VII Carrera Personal Administrativo a cargo del Departamento Suministro - Clase XIII - Agrupamiento Carrera Personal Superior/Jerárquico, ambos cargos comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, de endientes de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en la Subsecretaría de Obras Públicas, ambos Organismos del citado Ministerio, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

**Res. N° 144 16-03-21**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a contratar directamente con la firma INDUSTRIAS QUÍMICAS DEL SUR SA, CUIT N° 30-70842506-7, la «ADQUISICIÓN DE FLOCULANTE», por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 233.605,84), equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON TRES CENTAVOS (US\$ 2.472,03) con IVA incluido, se-

gún lo establecido en el artículo 95° inciso c) apartado 3) de la Ley II N° 76 y en el artículo 20° del Decreto N° 777/06 que la reglamenta.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 233.606,84) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 145 22-03-21**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 01/21, Obra: «Construcción Comisaría en Km 8 del B° Don Bosco» en Comodoro Rivadavia, agregado de fojas 99 a 220 del Expediente N° 000437-MIEP-21.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planificación a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 01/21, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 54.065.920,00) en la partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 03 - Proyecto 17 - Obra 01 -Inciso 4 - P. Ppal. 2 - Parcial 1 - Subparcial 01 -Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 146 22-03-21**

Artículo 1°.-APRUÉBESE lo actuado por la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público en la contratación con la firma «ARCROM INSUMOS SRL en concepto de la compra de resmas de papel por la suma de PESOS TRECIENTOS CUARENTA y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 344.245,00).-

Artículo 2°.- ABÓNESE a la firma «ARCROM INSUMOS S.R.L CUIT N° 30-70994643-5 la suma de PESOS TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA y CINCO (\$ 344.245,00).-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS TRECIENTOS CUARENTA y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 344.245,00) en el SAF 88-Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 3 - P. Parcial 1- Sub Parcial 01- Fuente de Financiamiento 4.04- Ejercicio 2021.-

**Res. N° 148 22-03-21**

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo N° 2 de la Resolución N° 459/20 - MIEP, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto 31 de Agosto de 2020, la suma de PESOS TRES

MILLONES CUATROCIENTOS SETENTAY SEIS MIL CIENTO SETENTAY CINCO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 3.476.175,23) correspondiente al monto de la Obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el Anexo I del Decreto N°458/14 y con la aplicación de la Tabla 1 Obra: Mantenimiento Vial Trama Urbana aprobada por Resolución N° 00366/17 - MIPySP ANEXO I».-

**Res. N° 149** **22-03-21**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la creación del Sub- Fondo Rotatorio del Departamento de Obras y Servicios Sanitarios de la Dirección General de Servicios Públicos, por un importe de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000).-

Artículo 2°.- REDISTRIBUIR el Fondo Permanente de la Dirección General de Servicios Públicos conforme el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR al responsable del Servicio Administrativo a tramitar la apertura de la Cuenta Corriente en el Banco del Chubut SA.-

Artículo 4°.- AUTORIZAR al Director General de Servicios Públicos a designar los responsables del manejo del Sub- Fondo Rotatorio D.O.y S.S.-

DESCRIPCIÓN	NUEVO MONTO
Sub-Fondo Permanente Comodoro Rivadavia	30.000,00
Sub-Fondo Permanente Dirección de Energía Renovable	30.000,00
Sub-Fondo Delegación Noroeste (Lago Puelo)	70.000,00
Sub-Fondo Permanente Esquel	20.000,00
Sub-Fondo Rotatorio D.O.y SS	20.000,00
Fondo Permanente DGSP	660.000,00
Total	830.000,00

**MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS**

**Res. N° XXVII-08** **04-05-21**

Artículo 1°.-Dejar sin efecto las funciones asignadas al agente Pablo Daniel MARDONES (M.I. N° 29.012.177 - Clase: 1982), cargo Guardafauna Ayudante del Sistema Provincial de Guardafaunas dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, en el Área Natural Protegida Lago Baggilt efectuada bajo Disposición N° 77/19 SsCyAP.-

Artículo 2°.- Asignar funciones al agente Pablo Daniel MARDONES (M.I. N° 29.012.177- Clase: 1982), cargo Guardafauna Ayudante del Sistema Provincial de Guardafaunas dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, en la Unidad Operativa Punta Pirámides – Área Natural Protegida Península Valdés, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El agente mencionado en el Artículo precedente, tendrá un plazo no mayor a los diez (10) días corridos, a partir de la notificación de la misma, para hacer efectivo el cumplimiento de los servicios en la Unidad Operativa Punta Pirámides - Área Natural Protegida Península Valdés.-

Artículo 4°.- Abonar al Guardafauna citado en los Artículos precedentes, la indemnización por traslado establecida en el Artículo 79° inciso c) del Decreto N° 1462/07.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 16 - Conservación y Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones - Ejercicio: 2021.-

**SECRETARÍA DE PESCA**

**Res. N° XI-08** **05-05-21**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.-Prorrogar la adscripción otorgada mediante Resolución N° XI 08, en el Bloque del Partido Juntos por el Cambio de la Honorable Legislatura del Chubut, a la agente Carla Mariela GIORDANINO (M.I N° 18.554.542 - Clase 1967) cargo Oficial Administrativo - Clase VII - Agrupamiento Personal Administrativo – Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 19/19 de la Secretaría de Pesca, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 3°.- El área de Personal de la Honorable Legislatura del Chubut deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**ACUERDO**

**PODER JUDICIAL**

**ACUERDO N° 801/21-TSN**

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de mayo del año 2021, reunidos en Acuerdo los integrantes del Tribunal de Superintendencia Notarial, ausente con aviso el Dr. Alejandro Javier PANIZZI.

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que mediante correo electrónico (e-mail) el Colegio de Escribanos de la Provincia del Chubut remite copia de la nota presentada por la Escribana María Agustina GOMEZ, única adscripta del Registro Notarial N° 2 de la ciudad de Trelew, quien acompaña acta de Defunción que acredita el fallecimiento del Escribano Horacio Alberto GOMEZ, Titular del mencionado Registro, hecho acaecido el día 11 de mayo de 2021, a fin de proceder a su designación como nueva titular.

Que por encontrarse la Escribana María Agustina GOMEZ, encuadrada en los términos de los arts. 31 y 38 de la Ley III N° 25 (Ley Orgánica Notarial del Chubut), corresponde acceder a la titularidad del Registro Notarial N° 2.

Que el Colegio de Escribanos solicita se designe



para cubrir el cargo vacante del Registro Notarial N° 2 de la ciudad de Trelew, a la Escribana María Agustina GOMEZ, Matricula N° 210, como nueva titular.

Que con ello se ha dado cumplimiento a la intervención del Colegio de Escribanos conforme lo dispuesto en el art. 38 última parte de la Ley III N° 25.

Que como consecuencia del fallecimiento del Escribano Horacio Alberto GOMEZ, Titular del Registro mencionado y las razones expuestas en los puntos anteriores, los integrantes del Tribunal de Superintendencia Notarial:

ACORDARON

1º) DESIGNAR Titular del Registro Notarial N° 2 de la ciudad de Trelew a la Escribana María Agustina GOMEZ, D.N.I. N° 34.275.882, Matricula Profesional N° 210, conforme a los Vistos y Considerandos precedentes.

2º) REGÍSTRESE, comuníquese al Colegio de Escribanos, al Registro de la Propiedad Inmueble, a la Escribana María Agustina GOMEZ, y publíquese en el Boletín Oficial.

Con lo que se dio por finalizado el presente Acuerdo, con la firma coincidente de tres integrantes del Tribunal de Superintendencia Notarial, que aquí certifico.

Dr. MARIO LUIS VIVAS  
Ministro

Escribanos JUAN DANIEL ANTONIO Y EDUARDO R. GONZÁLEZ.

Dr. JOSÉ H.O. MAIDANA  
Secretario

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

#### Disp. N° 28 13-04-21

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA CON 63/100 CENTAVOS (\$ 1.587.140,63) intereses incluidos, adeudada por la empresa ORION S.R.L., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque NUEVA NEPTUNIA I (02634), por el desembarco en el Puerto de Rawson de CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (41.971) cajones/cajas de langostino, entre el 2 de Enero al 29 de Febrero de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

#### Disp. N° 29 13-04-21

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 50/100 CENTAVOS (\$ 941.968,50.) intereses incluidos, adeudada por el Sr. FERNANDEZ Enrique, en calidad de titular del permiso de pesca del Buque ENRIQUE F (02360), por el desembarco en el Puerto de Rawson de VEINTICINCO MIL VEINTINUEVE (25.029) cajones/cajas de langostino, entre el 3 de Enero al 29 de Febrero de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

#### Disp. N° 30 13-04-21

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 07/100 CENTAVOS (\$ 1.304.753,07) intereses incluidos, adeudada por la empresa SEMALOMA S.A., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque SAN GIUSEPPE II (02335), por el desembarco en el Puerto de Rawson de CUARENTA Y UN MIL DIECISEIS (41.016) cajones/cajas de langostino, entre el 1º de Noviembre al 28 de Diciembre de 2019, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

#### Disp. N° 31 13-04-21

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 99/100 CENTAVOS (\$ 368.059,99) intereses incluidos, adeudada por la empresa VUOSOS HERMANOS S.R.L., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque LUCIA LUISA (0623), por el desembarco en el Puerto de Puerto Madryn de CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (5.240) cajones/cajas de langostino, entre el 03 de Octubre al 26 de Octubre de 2019, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

#### Disp. N° 32 13-04-21

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 12/100 CENTAVOS (\$ 1.531.868,12) intereses incluidos, adeudada por la empresa GIANFRANCO

S.A., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque FRANCO JOSE (02984), por el desembarco en el Puerto de Rawson de SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (60.979) cajones/cajas de langostino, entre el 2 de Enero al 29 de Febrero de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

### **Disp. N° 33 13-04-21**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIEN- TOS OCHENTA Y OCHO CON 33/100 CENTAVOS (\$ 1.343.588,33) intereses incluidos, adeudada por la empresa DON TOMASSO S.A., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque QUEQUEN SALADO (0580), por el desembarco en el Puerto de Rawson de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (35.381) cajones/cajas de langostino, entre el 2 de Enero al 16 de Febrero de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

### **Disp. N° 34 13-04-21**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIEN- TOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTITRES CON 14/100 CENTAVOS (\$ 5.579.023,14) intereses incluidos, adeudada por la empresa RED CHAMBERS ARGENTINA S.A., en calidad de titular de los permisos de pesca de los Buques DOÑA ALFIA (0512), EURO II (2314), PERLA NEGRA (03053), SANTO VITO DI MAZZARA (02764) y SANTORINI (), por el desembarco en el Puerto de Rawson de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO (147.881) cajones/cajas de langostino, entre el 02 de Enero de 2020 al 18 de Febrero de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

### **Disp. N° 35 13-04-21**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 13/100 CENTAVOS (\$ 1.404.312,13) intere-

ses incluidos, adeudada por la empresa SEMALOMA S.A., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque SAN GIUSEPPE II (02335), por el desembarco en el Puerto de Rawson de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISEIS (37.116) cajones/cajas de langostino, entre el 3 de Enero al 28 de Febrero de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

### **Disp. N° 36 13-04-21**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL ONCE CON 41/100 CENTAVOS (\$ 132.011,41) intereses incluidos, adeudada por la empresa CONARPESA S.A., en calidad de titular de los permisos de pesca de los Buques CIUDAD DE HUELVA (01519) y FELIX AUGUSTO (0581), por el desembarco en el Puerto de Camarones de CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES (4.053) cajones/cajas de langostino, entre el 15 de Junio de 2019 al 14 de Julio de 2019, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

### **Disp. N° 37 13-04-21**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL ONCE (\$ 360.011,00) intereses incluidos, adeudada por el señor Héctor Omar VALETTI, en calidad de titular del permiso de pesca del Buque BETTY I (03021), por el desembarco en el Puerto de Rawson de NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (9.499) cajones/cajas de langostino, entre el 3 de Enero al 28 de Febrero de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

---

## **DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA**

### **Disp. N° 21 27-04-21**

Artículo 1º.- IMPONGASÉ, al Sr. GOMEZ, Abelardo Alberto, con domicilio constituido en la calle María Ludovina Andion N° 2251 (Playa Unión), de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, la multa de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$188.230), por infracción a los Art. 2 de la Disposición N° 169/88-DGIMyPC, Art. 21 de la Ley XVII N° 86 y concordantes, en virtud del accionar del B/P FOCA M (MAT. 03128), el día 10 de Enero de 2.021.

Artículo 2º.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la pági-

na web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo del Expediente N° 0067/2021-SP, si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4°.- Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificación la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO VILLARROEL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «VILLARROEL, LUIS ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000091/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaría

I: 19-05-21 V: 21-05-21

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. CARMEN DORALISA SANTANA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Altamirano, Heriberto Hernán S/Sucesión y su acumulado: «Santana,

Carmen Doralisa, Altamirano Barría, Eriberto Hernán S/ Sucesión ab- intestato», Expte. N° 56/2021", Expte. N° 1018/2006. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Abril de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaría

I: 19-05-21 V: 21-05-21

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ANTONIO GUERREIRO DNI 7.330.268 y GLORIA MERCEDES GUZMÁN DNI 3.684.260, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Guerreriro, José Antonio y Guzmán, Gloria Mercedes S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000072/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, marzo 4 de 2021.

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 19-05-21 V: 21-05-21

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELVA JOSEFINA FERREYRA, DNI 1.238.814, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ferreira, Elva Josefina S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000189/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, abril de 2021.

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 19-05-21 V: 21-05-21

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución

ción N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HERNANDEZ SEGUNDO UBALDINO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Hernández Segundo Ubalдино S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 002056/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 11 de 2019.-

JUAN V. ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 19-05-21 V: 21-05-21

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle Avda. 25 de Mayo N° 242 con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de AVELLANEDA, BENITA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Avellanda, Benita S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000193/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días (3) bajo apercibimiento de ley.

Rawson, Abril 28 de 2021.

Dra. VIRGINIA M. MARDONES  
Secretaria

I: 19-05-21 V: 21-05-21

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de COLIPAY PEREZ JOSE EULOGIO en los autos caratulados, «Colipay Pérez José Eulogio S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000127/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 27 de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 19-05-21 V: 21-05-21

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2

con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHANAMPA, HECTOR RAUL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Chanampa, Héctor Raúl S/Sucesión ab-intestato (Expte. 171/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Abril 29 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Funcionaria de Refuerzo

I: 19-05-21 V: 21-05-21

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CHINGOLEO HERMINIA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Ojeda Ramón Narciso y Chingoleo, Herminia S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000226/2007) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, marzo 29 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 20-05-21 V: 26-05-21

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGÜERO AGUSTINA ROSA, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «AGÜERO, Agustina Rosa S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 000172/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 20-05-21 V: 26-05-21

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SILVA CARDENAS OTELO en los autos caratulados, «Silva Cárdenas, Oteló S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000120/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 12 de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 20-05-21 V: 26-05-21

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARANCIBIA CAMILA y CERRUDO AGUSTIN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Arancibia, Camila y Cerrudo Agustín S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 000141/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Abril 29 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Funcionaria de Refuerzo

I: 20-05-21 V: 26-05-21

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BOLADO ALFREDO FERNANDO en los autos caratulados, «Bolado Alfredo Fernando S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000101/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 20 de 2021.

DIEGO R. DOPAZO  
Aux. Letrado de Refuerzo

I: 20-05-21 V: 26-05-21

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de

Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MOLINA, MARIANO GASTON para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Molina, Mariano Gastón S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000182/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, abril 21 de 2021.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 20-05-21 V: 26-05-21

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALDES PARRA DAVID y MUÑOZ BARRIENTOS MARIA EULALIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VALDES PARRA David y MUÑOZ BARRIENTOS, María Eulalia S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000138/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 20 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 20-05-21 V: 26-05-21

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA NOEMI BASSO DNI 1.786.817, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Basso, Elsa Noemí S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000036/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, febrero 8 de 2021.

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 21-05-21 V: 27-05-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Rawson, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo de la Dra. Gladys Cuniolo, por Secretaría a cargo de la Dra. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días (art. 712 del C.P.C.C.) a herederos y acreedores del Sr. MANUEL CARDENAS, para que se presenten a ejercer sus derechos en autos: «Cardenas Manuel S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 27 – Año 2021). Publíquense por el término de Un (01) Día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCCyCN) Rawson, 06 de Abril de 2021.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

P: 21-05-20

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALVARADO JOSÉ ALEJANDRO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Alvarado, José Alejandro - S/Sucesión ab-intestato (Expte. 236/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 7 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 21-05-21 V: 27-05-21

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MUIELER BRUNT y de ELISA ANA WILLIAMS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Brunt Muiler y Williams Elisa Ana S/Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (Expte. 000034/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Febrero 23 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 21-05-21 V: 27-05-21

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Castillo Helena Casiana, sita en la calle Gobernador Galina N° 160 piso 2do, de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «Lara, José Arturo s/Sucesión ab-intestato (Expte. 224/2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LARA, JOSÉ AURTURO para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5)

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conf. Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.

Puerto Madryn, 11 del mes de mayo de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-05-21 V: 27-05-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. SALAMANCA, JOSÉ HÉCTOR para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Salamanca, José Héctor S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001729/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 03 de 2021.-

JUAN V. ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 21-05-21 V: 27-05-21

**EDICTO**

El Dr. Guillermo Gregorio, Juez en autos: «BALAN, Guillermo Ubaldo S/Sucesión ab-intestato 000028/2021, que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Rural y de Minería de la Circunscripción del Noroeste del Chubut, con asiento de la localidad de lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BALAN, GUILLEERMO UBALDO D.N.I.N. N° 26.251.182, para que se presenten a estar a derecho en el término de 30 días con idéntica prevención.

Se transcribe providencia que en su parte pertinente dice:///Lago Puelo,25 Febrero de 2021.-... Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), y por tres días en medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de Lago Puelo (conforme arts.712,148 y 150 de la Ley XIII N° 5), citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante para que se presenten a juicio.

Lago Puelo, 12 de Abril de 2021.-

CELESTE A. ARIET  
Secretaría

P: 21-05-21

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LACUNZA MIRTA NOEMI para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Lacunza Mirta Noemí S/Sucesión ab-intestato (Digital)» (Expte. 000002/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercebimiento de ley.

Trelew, mayo 6 de 2021.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario de Primera Instancia

I: 21-05-21 V: 27-05-21

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «GUICHANDUT, Juan José S/Sucesión ab-intestato» (Expte. Nro. 328/2021), ha declarado abierto el juicio sucesorio del señor JUAN JOSÉ GUICHANDUT debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn 14 de Mayo de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 21-05-21 V: 27-05-21

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Av. Los Notros s/n de la Localidad de Lago Puelo a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretario autorizante a cargo de la Dra. Celeste Ariet, hace saber en los términos del art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación que se ha dado Inicio de juicio sumarísimo de cambio de nombre a petición del Sr. LAUTARO BRABO CORONITI en el proceso que se sigue bajo los autos: «BRABO CORONITI LAUTARO S/CAMBIO DE NOMBRE» Expte. 138/2021.- Publíquense por UNA VEZ POR MES POR EL PLAZO DE DOS MESES edictos en el Boletín Oficial, pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de quince (15) días desde la última publicación.

Dado, firmado y sellado por ante esta secretaría autorizante a los 17 días del mes de mayo de 2021.

CELESTE A. ARIET  
Secretaría

P: 21-05-21 y 22-06-21

---

### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

#### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Rawson, que el Sr. José Ortiz Jurado, ha solicitado permiso para la construcción de un puente sobre el canal principal norte en el establecimiento individualizado como Parcela 06, Chacra 38, Sector 03, Circunscripción 02 de la localidad de Rawson, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO DE OBRA- CONSTRUCCION DE UN PUENTE EN PARCELA 06, CHACRA 38, SECTOR 03, CIRCUNSCRIPCION 02, LOCALIDAD DE RAWSON, CHUBUT - SR. JOSE ORTIZ JURADO (EXPTE. 160 AÑO 2021-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 13 de Mayo de 2021

Ing. NICOLÁS CITTADINI  
Administrador General  
De Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 19-05-21 V:21-05-21

**LAL SA**

ACTA DE DIRECTORIO N° 419: En la ciudad de Trelew, a los 17 días del mes de mayo de 2021, en el local social de la empresa se reúnen directores de LAL SA que firman al pie de la presente - acta.- Siendo las 9 horas se da por iniciada la reunión.-El Presidente ,Carlos Laborda explica a los presentes que el motivo de la presente es el llamado a Asamblea a efectos de tratar un aumento de capital de la sociedad .-Se analizan las alternativas dada la necesidad de producir la capitalización de la sociedad .-Se decide por unanimidad de los presentes: Presidente: Carlos Rafael LABORDA, Vice-presidente: Daniel Roberto DEL RIO, Director Titular : Susana Lía LABORDA, Director Suplente: Hector Horacio Fernandez: «Llámase a los accionistas de LAL SA a ASAMBLEA ORDINARIA para el día 15 de junio de 2021 a las 9 horas en el local social de la empresa Avenida Eva Perón 719 Trelew , a efectos de tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta; SEGUNDO: Tratamiento de aumento de capital dentro de su quintuplo».-

Se aprueba por unanimidad.

Se cierra la presente reunión, siendo las 9,30 horas.

I: 20-05-21 V: 28-05-21

---

**«ILION TRAUMATOLOGÍA RADA TILLY S.A.S»  
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr Director de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto.- comuníquese la Constitución: Instrumento: Escritura N° 115 del, Folio N° 330 con fecha 12/03/2021 y Escritura N° 116, Folio 335 con fecha 12/03/2021, ambas ante el Escribano Alejo Pires. Adscripto del Registro Notarial N° 39 del Chubut.- SOCIO: Julián Federico PETROLITO, con D.N.I. N° 18.141.065, CUIT 20-18141065-6, casado, nacido el 29/12/1966, domiciliado en calle Transporte Villarino N° 806, de la ciudad de Rada Tilly de esta provincia del Chubut.- DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Jurisdicción de la ciudad de Rada Tilly. Sede Social calle Lago Cholila 2176 de la ciudad de Rada Tilly, provincia del Chubut. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente a las siguientes actividades: Servicios de atención a través de consultorios médicos de diversas especialidades, clínica médica, traumatología y ortopedia, ginecología, neurocirugía, endocrinología y metabolismo, cardiología, urología, laboratorios, análisis clínicos, etc.- Atención de todo lo relacionado con la parte asistencial de las personas y el fomento del espíritu de cooperación, entre los médicos y profesionales afines, procurándose condiciones adecuadas para el ejercicio de su profesión. Centro de diagnóstico. Organizar, administrar, implantar y promo-

ver, consultorios, centros, clínicas, sanatorios, laboratorios, farmacias y toda otra entidad dedicada a la protección de la salud y al diagnóstico, tratamiento, prevención y rehabilitación de las enfermedades y todo tipo de traumatismos. Las prestaciones en sus diversas formas, incluidos los prepagos médicos y farmacéuticos, las de servicios administrativos, estadísticas y de auditoría para la asistencia médica, odontológica, bioquímica, veterinaria, fitofarmacéutica, farmacéutica y fines de atención voluntaria, destinadas a la atención de particulares, obras sociales, mutuales, cooperativas, empresas comerciales y/o de seguros, ya sean de medicina prepaga o por otros sistemas. Estos servicios, en los casos que corresponda, así como la dirección técnica estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro.- Asimismo se realizarán Servicio de Diagnóstico por Imágenes a través de Equipos de Resonancia Magnética Abierta, Tomógrafos, Radiología, Ecógrafos y similares. A efectos de cumplir con sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos u operaciones relacionadas con su objeto social, inclusive las prescriptas en el art. 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) representado por quinientas (500) acciones ordinarias de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de los socios, conforme lo dispone el artículo 44 de la ley 27349. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.- CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. ADMINISTRADOR: Rafael Alejandro MORALES. Administrador Suplente: Joaquín TORRES, con D.N.I. N° 30.008.976, CUIL/T N° 20-30008976-4.-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 21-05-21

---

**IRON SERVICIOS MINEROS S.A.S.  
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese la constitución



de la sociedad por acciones simplificada denominada IRON SERVICIOS MINEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S. mediante instrumento privado de fecha 19 de marzo de 2021. SOCIO: De Lima, Alberto Nicolas, Documento Nacional de Identidad. 30.785.096, por derecho propio resuelve constituir una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA que registrará por las disposiciones del siguiente contrato social y supletoriamente por la ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550). DENOMINACION: IRON SERVICIOS MINERO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S. DOMICILIO LEGAL: Tiene su domicilio Legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Sede Social: Tabaré N° 1114 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut. DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: A) COMERCIAL: Mediante la compra-venta, distribución y/o representación, importación, exportación, comisión, leasing, consignación, alquiler de todo tipo de rodados, utilitarios, nuevos y/o usados, máquinas y equipos viales, sus repuestos y accesorios, líneas afines y sus servicios; Compra venta de mercaderías de todo tipo, para venta mayorista o minorista. B) TRANSPORTE: Efectuar el transporte de cualquier producto citado anteriormente; para uso propio o para terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros, como así también de cualquier clase de mercadería o bienes; C) CONSTRUCTORA : mediante proyectos, calculo, dirección y ejecución de todo tipo de obras civiles e industriales para el sector público o privado; D) INMOBILIARIA: Mediante compra, venta o arrendamiento y loteo de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, incluso por el régimen de propiedad horizontal; E) SERVICIOS: Mediante la prestaciones de los servicios requeridos por la Industria Minera, movimiento de sueldos, transporte de insumos, abastecimiento de todo tipo de bienes que requiera la Industria Minera; F) MANDATOS Y REPRESENTACIONES: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones de empresas extranjeras o nacionales de cualquier tipo. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), dividido en 300 (trescientas) acciones de \$ 1000.- (un mil) de valor nominal cada una. SUSCRIPCION: De Lima, Alberto Nicolas que suscribe 300 (trescientas) acciones de \$ 1000- (un mil pesos) cada una, ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Director en forma individual e indistinta, USO DE LA FIRMA: en forma individual e indistinta. EJERCICIO SOCIAL: finaliza el 31 de marzo de cada año.

GERENTE: DIRECTOR: De Lima, Alberto Nicolás. DIRECTORA SUPLENTE: Estefanía Miranda

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

## MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 158139 – EXPEDIENTE N° 01285-MGyJ-21

- OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Junio y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Localidad de Gualjaina.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLO- NES CUATROCIENTOS DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.402.000).-

FECHA DE APERTURA: 27/05/2021 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras\_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 158133 – EXPEDIENTE N° 01193-MGyJ-21

- OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Junio y Diciembre del corriente año, para alumnos de la ciudad de Esquel.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.050.000).-

FECHA DE APERTURA: 27/05/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

**LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras\_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 158125 – EXPEDIENTE N° 00996-MGyJ-21

- **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Junio y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Localidad de Sarmiento.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS VEINTIUN MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$ 21.000.000).-

**FECHA DE APERTURA:** 27/05/2021 – 09:00 HORAS

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

**PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA:** El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

**FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

**LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras\_mg@hotmail.com

I: 17-05-21 V: 21-5-21

---

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
ARGENTINA**

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2020**

PROCESO 46/13-0109-LPU20.

**OBRA:** PUESTA EN VALOR DE LAS INSTALACIONES CAMPAMENTO DE TECKA – 13° DISTRITO - CHUBUT.

**UBICACIÓN:** RUTA NACIONAL N° 40 KM 1677,00 – TECKA – PROV. DE CHUBUT. SECCIÓN: KM 1676,35 – KM 1701,01.

**PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:** Pesos SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 79.394.437,00) referidos al mes de febrero de 2021. Plazo de Obra de Diez (10) Meses.

**GARANTÍA DE LAS OFERTAS:** Pesos Setecientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y cuatro con 37/100 (\$793.944,37).

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRATAR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 08 de Junio de 2021, a las 11:00 Hs.

**VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 7 de mayo del 2021 hasta el 29/05/2021. Disponibilidad del Pliego a partir del 07 de mayo de 2021.

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 07-05-21 V: 01-06-21

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIA  
MUJER Y JUVENTUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO LICITACIONES Y COMPRAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2021 MDSFMYJ**

**Objeto:** adquisición de 1000 colchones de una plaza para contar con stock en el depósito central y 109 para la renovación de los mismos en las instituciones dependientes del ministerio de desarrollo social familia mujer y juventud

**Presupuesto oficial:** PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS. (\$19.296.600,00.-).

**Garantía de Contrato:** 5% del valor adjudicado

**Garantía de mantenimiento de oferta:** El uno por ciento (1%) del presupuesto ofertado.

**Plazo de mantenimiento de ofertas:** Cuarenta y Cinco (45) días Hábiles.-

**Lugar de apertura de los sobres:** Vacchina Nro. 203 - 1° piso casi Sarmiento / Dirección General de Administración / Departamento Licitaciones y Compras / Ministerio de Desarrollo Social Familia Mujer y Juventud - Rawson (Chubut)

**Día de Apertura:** 27/05/2021. Hora: 11:00 hs.

**Valor del Pliego:** Sin Costo.-

I: 20-05-21 V: 21-05-21

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 32-AVP-2021**

**OBJETO:** Adquisición de Pintura Acrílica Reflectiva

de Uso Vial para Demarcación Horizontal, Diluyente y Micro Esferas de Vidrio tipo Drop-On-H-80 con destino a la Red Vial Provincial.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cinco Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Cuatro (\$ 5.736.144,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cinco Mil Seiscientos (\$ 5.600,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 10 de Junio de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

## ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 33-AVP-2021

OBJETO: Adquisición de Emulsión para Imprimación de Bases Granulares CI y Emulsión para Tratamientos Superficiales y de Riego de Sellado CRR-1 con destino a la Red Vial Provincial.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seis Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil (\$ 6.188.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cinco Mil Ocho-cientos (\$ 5.800,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 10 de Junio de 2021, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 21-05-21 V: 27-05-21

I: 21-05-21 V: 27-05-21

#### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95

##### TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

##### B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

##### a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

##### b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00